



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-02/2025

DENUNCIANTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADO:
ISMAEL BURGUEÑO RUIZ,
OTRORA CANDIDATO A LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA Y
OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/183/2024

MAGISTRADA PONENTE:
CLAUDIA LIZETTE GONZÁLEZ
GONZÁLEZ

Mexicali, Baja California, veintisiete de abril de dos mil veintiséis¹.

Vista la cuenta que antecede, dictada por el Secretario General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, con la que informa la recepción del oficio IEEBC/UTCE/0279/2026, firmado por el Encargado de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, mediante el cual informa las gestiones realizadas con motivo del cumplimiento de la sentencia dictada el diecisiete de octubre de dos mil veinticinco, en los autos del expediente citado al rubro, y exhibe el oficio SATBC-DR-00-00-2026-0559.

Por tanto, con fundamento en los artículos 5, apartado F, y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 381, fracción IV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; así como 61 del Reglamento Interior de este Tribunal **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos, para que obre como legalmente corresponda la documentación de cuenta.

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veintiséis, salvo mención expresa en contrario.

SEGUNDO. Se tiene al Encargado de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral informando las gestiones realizadas con motivo del cumplimiento de la sentencia dictada en el presente asunto el diecisiete de octubre de dos mil veinticinco, para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada en funciones encargada de la instrucción **CLAUDIA LIZETTE GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones, **JUAN PABLO HERNÁNDEZ DE ANDA**, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS.**

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE DETERMINACIÓN ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LA QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.